

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

43**SAN FERNANDO DE HENARES**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de 16 de julio de 2021, el presupuesto general, bases de ejecución, y la plantilla del personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2021, con arreglo a lo previsto en los artículos 168 y 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y los artículos 18, 19 y 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente a disposición de los interesados en las dependencias ubicadas en el edificio de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento.

De conformidad con el acuerdo adoptado el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

San Fernando de Henares, a 16 de julio de 2021.—El alcalde, Francisco Javier Corpa Rubio.

(03/24.011/21)

